



HOGAR INFANTIL “LOS CALEÑITOS”

Personería Jurídica No. 0585 del 16 de Abril de 1980

PROTOCOLO DE DETECCION, NOTIFICACION Y MANEJO DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

1. OBJETIVO

Establecer las directrices necesarias y ruta de atención para prevenir, detectar y notificar oportunamente los eventos de salud que por sus características representan un mayor riesgo para los niños y niñas.

2. ALCANCE

Este documento define la metodología de los procesos establecidos para la notificación, recolección y análisis de los datos que orientaran las medidas de prevención y control de los casos de enfermedades inmunoprevenibles que se presenten en los niños y niñas.

3. DEFINICIONES

- ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES: Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de la vacuna. (Varicela, sarampión, rubeola, difteria, entre otras).
- DETECCION: Acción que permite encarar rápidamente el tratamiento de la enfermedad.
- NOTIFICACION: Está vinculado a la comunicación por parte de los padres a la institución sobre la enfermedad del niño y a su vez de la institución a secretaria de salud.
- COMUNICADO: Documento que se envía a los padres de familia, informando sobre las medidas que toma la institución frente al hallazgo (Inmunoprevenible).
- PREVENCION: Es la disposición que se hace de forma anticipada para prevenir la propagación de una inmunoprevenible.
- DESINFECCION: Proceso físico o químico que anula o inactiva agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos, impidiendo también el crecimiento en fase vegetativa en objetos inertes.

4. RESPONSABLE

La persona responsable del cumplimiento de este protocolo es la Enfermera.

5. CONDICIONES GENERALES

- La activación del protocolo se realiza con base en un diagnóstico por escrito del médico.
- El diagnóstico debe tener la fecha, nombre del niño o la niña, prescripción de medicamento, incapacidad y recomendaciones específicas.
- La enfermera es la persona responsable de revisar el diagnóstico médico.



HOGAR INFANTIL “LOS CALEÑITOS”

Personería Jurídica No. 0585 del 16 de Abril de 1980

- La enfermera es la responsable de diligenciar el formato de seguimiento epidemiológico.
- La enfermera es la responsable de la detección de otros casos posteriores al primer diagnóstico notificado.

6. ACTIVIDADES

Desde el momento en que se recibe la notificación de una inmunoprevenible se procede de la siguiente manera:

- **DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO:** Se registra el caso en el formato de epidemiología institucional para hacer el seguimiento respectivo.
- **ESTABLECER COMUNICACIÓN DIRECTA CON LOS PADRES:** Se solicita al Padre presentar diagnóstico médico por escrito, hacer recomendaciones específicas frente al proceso de recuperación del niño o la niña.
- **COMUNICACIÓN CON DOCENTE:** para estar alerta frente a la presencia de más casos de niños en estado febril o presentar alteraciones en la piel.
- **ESTABLECER COMUNICACIÓN CON SALUD PÚBLICA:** Con el fin de hacer el reporte del caso de la inmunoprevenible que se esté presentando y solicitar la correspondiente visita, en la que se harán las recomendaciones específicas del caso.
- **ACTIVACION DEL PROCESO DE HIGIENE Y DESINFECCION:** Inmediatamente se informa a la Profesional de apoyo en salud y nutrición para aislar el menaje de los niños del nivel afectado y se realizan las actividades de higiene y desinfección del mismo nivel, descritas en el protocolo de Higiene y desinfección institucional. Así mismo se realiza lavado y desinfección de las busetas, descrito en dicho protocolo.
- **SEGUIMIENTO A LA INCAPACIDAD:** Se realiza seguimiento de la incapacidad teniendo en cuenta lo establecido por el médico tratante según la inmunoprevenible.
- **REINGRESO A LA INSTITUCION:** Posterior a la incapacidad el niño(a) debe presentarse con una nueva valoración médica que certifique que el niño(a) este apto para convivir nuevamente en comunidad.
- **CIERRE DE CASO:** La activación del protocolo finaliza cuando pasados 21 días del diagnóstico del primer caso no se presentó uno nuevo, de lo contrario se reactivara el protocolo.